

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 270/2011

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2010, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios relativos a la apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto Refundido, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentase reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 11 de enero de 2011.- El Alcalde, José Villalba Tienda.